

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11579.-

VISTO:

El Expediente N° CD-054-D-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora DELVAS EMILCE MARGARITA, L.C. N° 5.115.146, con domicilio en la calle Pedro Palacios N° 464 de esta ciudad, solicita autorización para proceder al pago de contado de las cuotas adeudadas del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-7107, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DNR-945, sin aplicar la correspondiente caducidad.-

Que la caducidad del Convenio antes referido se produce en razón de haber incumplido con el pago de seis (6) cuotas de las cuarenta y ocho (48) pactadas, según sus dichos por un error involuntario.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es jubilada y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Un Mil Doscientos Setenta (\$1.270.-).-

Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado.-

Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 160/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2009, el día 22 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2009, celebrada por el Cuerpo el 05 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro -----en único pago de las cuotas adeudadas por la señora DELVAS EMILCE MARGARITA, L.C. N° 5.115.146, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-7107, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio DNR-945, sin aplicar la correspondiente caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-054-D-2009).-

ES COPIA:
jdc.

FDO: FERNANDEZ
FERRARI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1748
Fecha: 11 / 12 / 09

Ordenanza Municipal N° 1253 P / 1209 P
Promulgada Instrumento N° 15º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 054-D-09